

"Desquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Ministerio de  
**RELACIONES  
EXTERIORES**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

*Dirección de Auditoría Interna*

**DM/DAI/N° 044/2021**

Asunción, 15 de junio de 2021

**Señor Ministro:**

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 013/2021 de esta misma fecha, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente al periodo **diciembre de 2020**, para su conocimiento.

Cabe mencionar que copia del citado informe, será remitida al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y a la Dirección General de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes y otra copia a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como lo establece el Decreto N° 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, que estipula *"...los informes...que emitan las Auditoría Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas,...y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



**Lic. Esther Giubi de Soto**  
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia  
**Canciller Nacional Don Euclides Acevedo**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Asunción, Paraguay

eg



Chile 688 esq. Haedo  
Telefax.: 595-21- 414-8736 / 414 8821

*Don Euclides Acevedo*  
Asunción - Paraguay  
email: ai@mre.gov.py



**DM/DAIN° 045/2021**

Asunción, 15 de junio de 2021

Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 013/2021 de esta misma fecha, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente al periodo **diciembre de 2020**, para su conocimiento.

Cabe mencionar que una copia del citado informe, será remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia muy atentamente.



**Lic. Esther Giubi de Soto**  
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia  
**Viceministro Juan Andrés Cáceres**  
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Asunción - Paraguay

c.c.: **Lic. Milciades Martínez**  
Director General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Asunción, Paraguay

eg

# Informe 013/2021-Bonificaciones Mes Diciembre/2020

Viceministerio de Administracion y Asuntos Tec.

Responder a todos |

Hoy, 14:37

Auditoria Interna

Se acusa recibo.

## Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Ministerio de Relaciones Exteriores

Palma esq. 14 de Mayo – Palacio Benigno López

Asunción – Paraguay

Tel.: (021) 445 939

IP: 8064 – 8065 – 8066

Auditoria Interna

Hoy, 13:58

Informe OT 013\_2021\_...

3 MB

descargar



DM/DAIN° 046/2021

Asunción, 15 de junio de 2021

Señor Auditor General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de hacer referencia a las siguientes disposiciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, a su digno cargo:

- La Resolución AGPE N° 290/2017, del 01/09/2017, que sobre el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, establece: *"Disponer que a partir de la vigencia de la presente reglamentación todos los informes y documentos deberán levantarse en el SIAGPE en formato digital;*
- El Instructivo de AGPE para elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento que manifiesta: *"...Remitir de oficio cada Informe Final de los trabajos de Auditoría realizados por la Auditoría Interna Institucional conforme al PTA, y los surgidos en forma extraordinaria, dentro de las 72 (Setenta y Dos) horas de haberse emitido..., debidamente firmado y escaneado..., a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento..."*.

Al respecto, se remite a través del SIAGPE, el Informe Final N° 013/2021, de fecha 15 de junio de 2021, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al periodo **diciembre de 2020**. El retraso en la culminación y envío del presente informe obedece a problemas de salud, desde noviembre de 2020 a la fecha, de la Directora de esta Auditoría Interna y familiares (esposo y tres hijos), por contagio del virus Covid-19 y sus consecuencias, que resultó incluso mortal en un caso (esposo).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



**Lic. Esther Giubi de Soto**  
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia  
**Abog. Luís Cardozo Olmedo**  
Ministro Auditor General  
Auditoría General del Poder Ejecutivo  
Asunción - Paraguay  
eg



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Dirección de  
Auditoría Interna*

INFORME FINAL N° 013/2021

DE

AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL

DICIEMBRE 2020

ORDEN DE TRABAJO N° 013/2021

AÑO 2021



---

**INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 013 /2021**  
**Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199-Otros Gastos del Personal**  
**Periodo Diciembre 2020**

**I. INTRODUCCIÓN**

**A. Información relativa al Examen**

**Motivo del Examen**

En cumplimiento de la Resolución N° 1.031, del 22 de octubre de 2019, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020 y a la Orden de Trabajo N° 013/2021 de fecha 26 de abril de 2021 emanada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución N° 73/2020 de fecha 29 de Enero de 2020, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" que dispone en su Artículo N° 13: "*La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos*".

**Naturaleza y Objetivos**

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones pagadas a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que: 1. Los controles internos vigentes son adecuados, 2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, 3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados, 4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

**Alcance**

Bonificaciones pagadas funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2020**, Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones y Rubro 199-Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.





**Procedimientos aplicados:**

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.

**Documentos Analizados:**

- Solicitud de Transferencia de Recursos
- Planillas de sueldos
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecución Presupuestaria

**Grupo de Trabajo:**

Según la O.T N° 013 /2021, del 26 de abril de 2021 Supervisora: Lic. Ester Giubi ;  
Auditor: CP Lizzie Salomon, Lic, Osmar Fleytas.

**B. INFORMACION RELATIVA A LA DEPENDENCIA EXAMINADA**

**Dependencias del VMAAT:**

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, **Departamento Sueldo Servicio Local.**

**Antecedentes y Base Legal y Disposiciones**

- Ley N° 6469/2020, del 2 de enero de 2020. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto N° 3264/2020, que reglamenta la Ley N° 6469/2020, vigente para el ejercicio fiscal 2020.
- Resolución N° 73/2020, "*Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores*".
- Resolución N° 1.172/2015 "*Por la cual se declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y de restauración , dependientes de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del Ministerio de Relaciones*".
- Resolución N° 75/2020 " Por la cual se asignan categoría provisorias y se autoriza a la Dirección General de Administración Y finanzas a realizar pagos en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N°90/2020 " Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores"
- Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado dependiente de la Subsecretaria del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda- Informe DNCS N°052/350/453/488/503/1133-2019, del





Departamento de Normativa y Control Salarial donde se solicita autorización para pago de Diferencia Salarial en el Objeto de Gasto 199- Otros gastos del Personal.

- Informe DC y R N° 027/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial en el Objeto de gasto 199- Otros Gastos del Personal

**Nómina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:**

Director General de Administración y Finanzas: Lic. Milciades Martínez;

Director de Finanzas: Lic. Juan José Verón;

**Departamento de Sueldo Servicio Local:** Jefe: Asistente Administrativo Abg. Edgar Parodi; Lic. Blanca Riquelme; Lic. Oscar Chamorro.

**VERIFICACIONES REALIZADAS:**

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al periodo **Diciembre 2020**, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuren en las STR coincidan con los registrados en el "Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto", del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente;

A continuación se detallan las STRs y montos analizados:

**Cuadro N° 01**

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
159463	Diciembre 2020	133-Bonificaciones y Gratificaciones	16.095.000
159468			2.103.960
159324			1.048.924
159330			451.527.837
159335			4.439.116
159348			22.342.416
159357			227.288.649
159366			34.785.000
159405			13.291.293
159425			7.873.332
159436			4.881.780
159453			1.155.000
159465			19.469.941







S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
159480			54.551.945
159493			693.000
159500			61.326.081
159514			144.413.683
159521			1.776.200
159529			20.086.351
159533			348.322
159535			398.545.120
159541			19.141.097
159552			3.240.000
159559			6.607.133
163712			2.115.731
163723			14.857.498
163733			21.560.586
163738			2.125.902
163745			2.614.373
163747			3.469
163762			5.886.580
<b>TOTAL Gs.</b>			<b>1.562.955.319</b>

Cuadro N° 2

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
159408			62.137.060
159414	Diciembre 2020	199- Otros Gastos del Personal	3.300.000
159520			2.215.620
159525			2.800.000
159546			54.659.493
159551			1.848.000
159826			70.833.457
159863			151.366.656
159971			1.323.332
159976			4.856.910
159983			72.874.7677
163752			952.000
163755			2.275.020
163757			2.862.731
165267			386.083
165274			4.633.000
159840			10.262.862
163899			24.147.104
<b>TOTAL Gs.</b>			<b>473.734.095</b>

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02





### **C. CONCLUSION**

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes al periodo **Diciembre 2020**, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N°3264/2020, que Reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199-Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con el Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado -DGASPyBE- dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda - Informe DNCS N°052/350/453/488/503/1133-2019, del Departamento de Normativa y Control Salarial y Informe DC y R N° 027/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE N° 73/2020.

Es nuestro informe,

Asunción, 15 de junio de 2021

  
Lic. Osmar Fleytas  
**Auditor**

  
CP. Lizzie Salomón  
**Auditora**

  
  
Lic. Esther Giubi de Soto  
**Supervisora**



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Dirección de  
Auditoría Interna*

INFORME FINAL N° 013/2021

DE

AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL

DICIEMBRE 2020

ORDEN DE TRABAJO N° 013/2021

AÑO 2021



---

**INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 013 /2021**  
**Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199-Otros Gastos del Personal**  
**Periodo Diciembre 2020**

**I. INTRODUCCIÓN**

**A. Información relativa al Examen**

**Motivo del Examen**

En cumplimiento de la Resolución N° 1.031, del 22 de octubre de 2019, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020 y a la Orden de Trabajo N° 013/2021 de fecha 26 de abril de 2021 emanada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución N° 73/2020 de fecha 29 de Enero de 2020, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" que dispone en su Artículo N° 13: "*La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos*".

**Naturaleza y Objetivos**

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones pagadas a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que: 1. Los controles internos vigentes son adecuados, 2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, 3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados, 4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

**Alcance**

Bonificaciones pagadas funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2020**, Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones y Rubro 199-Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.



**Procedimientos aplicados:**

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.

**Documentos Analizados:**

- Solicitud de Transferencia de Recursos
- Planillas de sueldos
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecución Presupuestaria

**Grupo de Trabajo:**

Según la O.T N° 013 /2021, del 26 de abril de 2021 Supervisora: Lic. Ester Giubi ; Auditor: CP Lizzie Salomon, Lic, Osmar Fleytas.

**B. INFORMACION RELATIVA A LA DEPENDENCIA EXAMINADA**

**Dependencias del VMAAT:**

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, **Departamento Sueldo Servicio Local.**

**Antecedentes y Base Legal y Disposiciones**

- Ley N° 6469/2020, del 2 de enero de 2020. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto N° 3264/2020, que reglamenta la Ley N° 6469/2020, vigente para el ejercicio fiscal 2020.
- Resolución N° 73/2020, "*Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores*".
- Resolución N° 1.172/2015 "*Por la cual se declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y de restauración, dependientes de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del Ministerio de Relaciones*".
- Resolución N° 75/2020 " Por la cual se asignan categoría provisorias y se autoriza a la Dirección General de Administración Y finanzas a realizar pagos en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N°90/2020 " Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores"
- Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda- Informe DNCS N°052/350/453/488/503/1133-2019, del





Departamento de Normativa y Control Salarial donde se solicita autorización para pago de Diferencia Salarial en el Objeto de Gasto 199- Otros gastos del Personal.

- Informe DC y R N° 027/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial en el Objeto de gasto 199- Otros Gastos del Personal

**Nómina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:**

Director General de Administración y Finanzas: Lic. Milciades Martínez;

Director de Finanzas: Lic. Juan José Verón;

**Departamento de Sueldo Servicio Local:** Jefe: Asistente Administrativo Abg. Edgar Parodi; Lic. Blanca Riquelme; Lic. Oscar Chamorro.

**VERIFICACIONES REALIZADAS:**

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al periodo **Diciembre 2020**, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuren en las STR coincidan con los registrados en el "Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto", del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente;

A continuación se detallan las STRs y montos analizados:

**Cuadro N° 01**

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
159463	Diciembre 2020	133-Bonificaciones y Gratificaciones	16.095.000
159468			2.103.960
159324			1.048.924
159330			451.527.837
159335			4.439.116
159348			22.342.416
159357			227.288.649
159366			34.785.000
159405			13.291.293
159425			7.873.332
159436			4.881.780
159453			1.155.000
159465			19.469.941



Ministerio de  
RELACIONES  
EXTERIORES

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Auditoría Interna

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
159480			54.551.945
159493			693.000
159500			61.326.081
159514			144.413.683
159521			1.776.200
159529			20.086.351
159533			348.322
159535			398.545.120
159541			19.141.097
159552			3.240.000
159559			6.607.133
163712			2.115.731
163723			14.857.498
163733			21.560.586
163738			2.125.902
163745			2.614.373
163747			3.469
163762			5.886.580
<b>TOTAL Gs.</b>			<b>1.562.955.319</b>

Cuadro N° 2

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
159408			62.137.060
159414	Diciembre 2020	199- Otros Gastos del Personal	3.300.000
159520			2.215.620
159525			2.800.000
159546			54.659.493
159551			1.848.000
159826			70.833.457
159863			151.366.656
159971			1.323.332
159976			4.856.910
159983			72.874.7677
163752			952.000
163755			2.275.020
163757			2.862.731
165267			386.083
165274			4.633.000
159840			10.262.862
163899			24.147.104
<b>TOTAL Gs.</b>			<b>473.734.095</b>

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02



Chile 688- 3er Piso  
Telefax.: 021 414-8736 / 414-8821

Asunción – Paraguay  
Email: ai@mre.gov.py



### **C. CONCLUSION**

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes al periodo **Diciembre 2020**, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N°3264/2020, que Reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199-Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con el Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado -DGASPyBE- dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda - Informe DNCS N°052/350/453/488/503/1133-2019, del Departamento de Normativa y Control Salarial y Informe DC y R N° 027/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE N° 73/2020.

Es nuestro informe,

Asunción, 15 de junio de 2021

  
Lic. Osmar Fleytas  
**Auditor**

  
CP. Lizzie Salomón  
**Auditora**

  
Lic. Esther Grubi de Soto  
**Supervisora**